

DEL BUEN USO DEL CRIMINAL

Para que una justicia sea injusta, no hace falta que se equivoque de culpable; basta con que no juzgue como debe juzgar.

MICHEL FOUCAULT

RANUCCI, guillotinado el 28 de julio de 1976, ¿era inocente del asesinato de una niña dos años antes? No se sabe. Acaso no se sepa nunca. Lo que sí se sabe, de forma irrefutable, es que la justicia es culpable. Culpable de haberle llevado directamente y sin titubear al patíbulo tras cinco sesiones de diligencias, dos días de audiencia, el rechazo de un recurso y la denegación de una petición de gracia.

Gilles Perrault se ha ocupado del tema. Tratándose de un asunto así, sentiría ciertos escrúpulos si tuviera que referirme al talento que caracteriza al relato, su claridad, su fuerza. Sólo una palabra me parece justa para aplicar en este caso: es un gran trabajo. No sé cuántos meses de paciencia le habrá costado, y también de esa impaciencia que se niega a aceptar lo más fácil. Pero acabado el libro, uno no puede menos de preguntarse qué es lo que no ha funcionado, o más bien qué es lo que ha hecho seguir funcionando esta máquina, que debería haberse detenido a cada momento: ¿la parcialidad de la Policía, la hostilidad de un juez, la sobreexcitación de la prensa? Un poco de todo, pero en el fondo, y como argamasa de todo ello, algo a la vez simple y monstruoso: la pereza. Pereza de los investigadores, de los jueces, de los abogados; pereza de la justicia entera. La justicia hace reír cuando es tan indolente que no llega a pronunciar veredicto. Pero la que reparte la muerte con gesto casi adormecido...

Cambio de marca

El libro de Perrault es un atroz tratado de la pereza judicial. Forma suprema de esta pereza es la religión de la confesión.

Hacia la confesión tienden todos los actos y procedimientos de la justicia: desde el primer interrogatorio hasta la última audiencia. Se revela el secreto, se descubre el sutil fondo de la verdad: podemos estar satisfechos.

¿Prestigio de la confesión en los países católicos? ¿Voluntad, según

Rousseau, de que el culpable suscriba su propia condena? Sin duda, pero, ¿quién no ve la formidable "economía" que permite la confesión? Para los investigadores, que ya no tienen sino que ajustar su labor a lo confesado; para el juez de instrucción, que ya sólo tiene que ajustar su "dossier" a la confesión; para el presidente del Tribunal, que, en la precipitación de los debates, puede remitir al acusado a sí mismo; para los jurados, que, sin necesidad de conocer el "dossier", tienen delante un acusado que lo reconoce; para los abogados de la defensa, porque, es a fin de cuentas, más fácil recurrir a la retórica expedita de las circunstancias atenuantes, de la infancia desgraciada, del momento de locura, que luchar, paso a paso, en las distintas fases de la instrucción y buscar, indagar, sospechar, verificar. La confesión es un lugar de dulce complacencia para todas y cada una de las instancias de la justicia penal.

El 3 de junio de 1974 se descubre el cadáver, horriblemente mutilado, de Marie-Dolorès Rambla. Acababa de ser raptada por un hombre que le había pedido que le ayudara a buscar un perro negro. En torno a ese crimen existen una serie de indicios y de pistas: un Simca 1100, al que habla subido la víctima; un hombre de jersey rojo, que ya el día de la víspera había pedido a otros niños que trataran de encontrar su perro. Por otro lado, se descubre que no lejos del lugar donde fue encontrado el cadáver, un automovilista sufrió un ligero accidente, que huyó, que le persiguieron y que logró ocultarse. Alguien tomó nota del número de matrícula. Que resultó corresponder al coche de Christian Ranucci. Este fue detenido.

Coincidencia de lugares, aproximación de horarios; ¿y si ambas series, la del crimen y la del accidente, constituyeran una sola? Claro que Ranucci no posee un Simca, sino un Peugeot; claro que no le reconoció ni uno solo de los testigos del rapto; claro que no se vio a nadie en el coche accidentado, pero después de todo en su interior se

encontraron unos pantalones manchados de sangre. ¿Por qué se ocultó el propietario antes de volver tranquilamente a su casa?

Once horas de interrogatorio hasta que por fin confiesa. Y vuelve a confesar en ocasiones posteriores. Confesión impresionante, reconoce Gilles Perrault. Pero los investigadores disponían de muchas otras pistas posibles; tenían conocimiento de hechos que mostraban que la confesión del acusado no era exacta en determinados puntos, y que en la relación con otros puntos, aparentemente falsos, Ranucci había dicho la verdad. Tenían, pues, elementos de juicio para saber que la confesión era, cuando menos, dudosa, y que, lejos de poder aducirse como prueba terminante, debía, a su vez, ser probada.

Sin embargo, ocurrió justo lo contrario. La confesión desplegó sus poderes mágicos. El coche del secuestro, de Simca, se transformó en Peugeot. Un hombre que corría con un paquete se convirtió en uno que tiraba de una niña pequeña. Los testigos reticentes fueron olvidados, y el jersey rojo, que no podía pertenecer a Ranucci, fue abandonado en un rincón del sumario. La confesión y los hechos comprobados no podían colocarse en idéntico plano. Habla que hacer añicos el bloque que constituía la confesión y volverlo a examinar punto por punto, o bien espigar los hechos para quedarse únicamente con aquellos que permitían cimentar la confesión. Ustedes adivinarán cuál fue la solución escogida.

Retrato a medida

Se reprocha con frecuencia a la Policía el modo en que provoca las confesiones. Y con razón. Pero si la justicia, desde la base hasta la cúspide, no fuese tan ávida de confesiones, los policías tendrían a su vez menor tendencia a provocarlas y a usar de esos métodos. A fin de obtener la confesión de Ranucci, la Policía de Marsella no empleó, claro está, las únicas palabras insidiosas de la persuasión, pero, de todas formas, ¿hubo acaso en el Tribunal,

en la sala de audiencias, alguien que dijese: "Una confesión, sea cual fuere, no es ninguna solución, es un problema"? ¿Que hay que demostrar un crimen cuyo desarrollo, cuyas razones y cuyas complicaciones le escapan? En ningún caso debe sustituirse esa demostración por el recurso a un criminal que se proclama culpable, en ningún caso deben las certidumbres del acusado sustituir la inseguridad del investigador.

Un criminal manifiesto ha ocupado, pues, el lugar de un oscuro crimen. Pero hace falta, además, que su criminalidad se vea más sólidamente anclada que a través de una simple confesión, siempre revocable. Después de haberse inhibido en favor del propio sospechoso, el juez de Instrucción hará intervenir al psiquiatra. Este deberá responder a dos tipos de preguntas: ¿atravesaba el inculcado un estado de locura en el momento de cometerse los hechos? En este caso se considerará que no hubo crimen y entonces se detendrán las investigaciones. Es lógico que el psiquiatra responda lo antes posible a esta pregunta.

Pero también se le preguntará si no ha detectado relaciones entre el crimen y las anomalías psíquicas del individuo; si éste no es peligroso y si readaptable; preguntas todas ellas que no tienen más sentido que si el individuo es autor del crimen de marras y si el médico tiene por misión la tarea de reubicar este crimen en la vida de su autor.

El psiquiatra tenía, pues, ante sí a un Ranucci "titular" de un crimen, puesto que lo había confesado; sólo le restaba construir una personalidad de criminal. Adelante. Una madre divorciada; por lo tanto, posesiva. Su hijo vive con ella; jamás la ha abandonado (aunque haya trabajado mucho tiempo fuera). Coge el coche para salir el fin de semana: es la primera vez que duerme fuera (olvidemos un año de servicio militar en Alemania). Y si desde los diecisiete tiene amantes, su afectividad es "inmadura", y su sexualidad, "mal orientada".

No sé si tiene mucho sentido decir de alguien del que se sabe con certeza que ha matado a una niña pequeña que ha estado siempre bajo las faldas de la madre. Pero en un sumario destinado a unos jueces, que serán los que tengan que decidir la culpabilidad del acusado, veo muy bien el efecto que puede producir: a falta de pruebas del crimen, eso puede perfectamente contribuir a trazar el perfil del criminal. El primero queda tal vez por

probar, pero el segundo ya se entiende, parece "resistir bien". De esta psicología, el crimen se deducirá fácilmente como una consecuencia necesaria.

Todo lo que "no engaña"

Además, en el fondo, este crimen, este gesto oscuro, estúpido, horrible, este absurdo que se borra con el tiempo (aunque haya ciertos

pesares que jamás se olvidarán), ¿qué hacer con él el día de la audiencia? ¿Qué significaría reaccionar a lo irreversible? No se castiga un acto, sino que se castiga a un hombre. Y he aquí que, una vez más, se abandona el crimen que nos supera para ocuparnos del criminal.

Del criminal tienen necesidad efectivamente la prensa y la opinión pública. El será blanco de todos los odios, polarizará las pasiones; para él se pedirá la pena y el olvido.

Del criminal tienen necesidad también los jurados y el Tribunal. Porque el hecho criminal está sepultado en el fondo de voluminosos "dossiers"; los jurados no lo conocen, y al presidente le costaría bastante trabajo explicarlo. En principio, la audiencia necesita de una verdad capaz de llegar sin sombras ni reticencias a los ojos y los oídos de todos. Pero, ¿qué hacer exactamente? Se impone una división: por un lado, entre el polvo del sumario, los hechos, las huellas, las pruebas, innumerables elementos que el espíritu liga difícilmente, y entre los que se extravía la atención. Pero, ¿qué más da? Porque, por el otro lado, está, en carne y hueso, vivo, indiscutible, el criminal. Su rostro, sus expresiones, su dureza, su sonrisa, sus ataques de locura —todo lo que "no engaña"—. Confiamos, pues, por lo que al crimen se refiere, en los hábiles técnicos del sumario procesal, y tengamos en todo momento presente a la persona del criminal.

Se necesita del criminal, no del crimen, para fijar la sentencia. Para ser indulgentes, comprender o perdonar. Pero también para ser severo. Y para matar. No creo ofender ningún dolor si digo que los responsables del talco Morhange (1) han causado tanto daño como el asesino de una niña. Y las pruebas estaban todas ahí, sin refutación posible. Sin embargo, en ningún momento se habló de condenarlos a muerte: tanto mejor. Mas, ¿por qué se acepta con tanta facilidad semejante disparidad de destinos? Por un lado, tenemos a unos industriales sin escrúpulos, hombres de negocios ávidos o cínicos, ingenieros incompetentes, todo lo que se quiera, pero no "criminales". Y por otro, un crimen mal aclarado, si bien, a plena luz, un cri-

minal de carne y hueso. Y aunque se puede vacilar a la hora de responder a una muerte con otra, a un degüello con otro degüello, ¿cómo no querer librarse, a través de ciertos medios que no admiten recurso, de alguien que es, fundamentalmente, un "criminal", esencialmente un "peligro", naturalmente un "monstruo"? A todos nos va en ello nuestra salvación.

Menos costoso

Paradoja: una de las raíces más sólidas de la pena de muerte es el principio moderno, humanitario, científico de que lo que se juzga no son crímenes, sino criminales. Es menos costoso económicamente, intelectualmente más fácil, más gratificante para los jueces y para la opinión pública, más razonable a los ojos de los sabios y más satisfactorio para los apasionados de la idea de "comprender al hombre" en lugar de verificar los hechos. Y he ahí cómo, con gesto fácil, insólito, casi sonámbulo, la justicia cortó en dos, una mañana, a un "criminal" de veintidós años de edad, cuyo crimen no había llegado nunca a demostrarse.

No he hablado de los aspectos excepcionales y duros de todo este asunto: de por qué había necesidad en ese momento de una ejecución y de cómo la petición de gracia, recomendada por la comisión, fue rechazada. Me he limitado a evocar los aspectos que le hacen asemejarse a tantos otros.

Se está reformando ahora en Francia el Código Penal. Hay en marcha una apasionante campaña contra la pena de muerte. Y ciertos magistrados conocen perfectamente el peligro de ciertas antiguallas, como esa religión que es la confesión, o de modernidades como la intervención indiscreta del psiquiatra. De modo más general, es preciso revisar a fondo la forma en que se castiga.

La forma de castigar ha sido siempre uno de los rasgos más fundamentales de una sociedad. Ninguna mutación importante se produce en una sociedad sin que como consecuencia de la misma se modifique el tipo de castigo. El actual régimen penitenciario está totalmente gastado. Las "ciencias humanas" no van a reavivarlo. Harán falta años, y tanteos, y transformaciones para determinar qué es lo que hay que castigar y cómo, y si castigar tienen algún sentido y si es posible. ■● TRIUNFO y "Le Nouvel Observateur".



Christian Ranucci: víctima de la pereza de la justicia.

(1) Este producto causó numerosas víctimas por envenenamiento en zonas de la piel, debido a su excesivo contenido de hexaclorofeno, y fue prohibido por las autoridades sanitarias.